

## Llamado a Concurso Público

Bases Concurso Público

---



### **MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

Para proveer cargos para la dotación del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, en calidad de contrato indefinido, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378.

---

#### **Vistos. –**

Las facultades señaladas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley N.º 18.883 y sus modificaciones; Leyes 18.575, 19.653, 20.422, 21.015; Decreto N.º 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1.296 de 2018; Política de Recursos Humanos aprobada por el Decreto Alcaldicio N.º 1.217 de 2018; La Ley N.º 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N.º 4624 con fecha 19 de julio del 2024, que aprueba la modificación reajuste de sueldos personal de salud diciembre 2023-noviembre 2024 a contar de mes de junio 2024 hasta noviembre 2024.

### **TECNÓLOGO MÉDICO DE LABORATORIO**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso, para proveer el cargo de Tecnólogo Médico de Laboratorio para asumir funciones en CESFAM de Los Muermos, con desempeño en la comuna de Los Muermos, conforme las normas contenidas en la Ley N.º 19.378.

#### **I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER**

<b>NOMBRE DEL CARGO:</b>	:	Tecnólogo Médico de Laboratorio
<b>1) N.º de vacantes</b>	:	01
<b>2) Categoría</b>	:	Profesional B
<b>3) Calidad Jurídica</b>	:	Indefinido (Planta)
<b>4) Horas</b>	:	44 Horas semanales.
<b>5) Grado</b>	:	Nivel 15 Según escala de jerarquías señaladas en la Ley N.º 19.378, de la I Municipalidad de Los Muermos, caso no tener experiencia en APS, en caso contrario se encasillará según experiencia y capacitación en APS.
<b>6) Renta</b>	:	Sueldo base aproximado de 1.120.149 pesos brutos, según escala de sueldos de Personal de salud de la I Municipalidad de Los Muermos, caso no tener experiencia en APS, en caso contrario se encasillará según experiencia y capacitación en APS.

#### **1. IDENTIFICACION DEL CARGO**

### 1.1 Principales Funciones del Cargo:

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la realización de exámenes y manejo de resultados de la sección, manteniendo actualizados los documentos y registros.
- Realizar el correcto procesamiento de las muestras biológicas en las distintas secciones del Laboratorio Clínico, con énfasis en las muestras para estudios microbiológicos.
- Validar en el Sistema Informático del Laboratorio (SIL), los resultados de los exámenes procesados de acuerdo al protocolo y tiempo de respuesta establecidos.
- Identificar causales de rechazo de las muestras e informar al Servicio de procedencia para gestionar una nueva muestra cuando corresponda.
- Notificar resultados críticos, según necesidad y de acuerdo a protocolo establecido.
- Velar por el adecuado manejo y resguardo de la información asociada a resultados de exámenes para asegurar su protección y confidencialidad.
- Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y analizadores en la Sección donde se desempeñe, verificando el cumplimiento del programa de mantenimiento.
- Mantener actualizados registros de equipos y equipamientos de la Sección.
- Informar oportunamente a la Jefatura del Servicio, anomalías o desperfectos de los equipos o insumos, en su área de trabajo.
- Realizar actualización de documentos y procedimientos de su Sección en conjunto con el Jefe de Laboratorio.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos, documentos y registros asociados al funcionamiento del Laboratorio.
- Velar por el correcto desarrollo de los procesos que afectan la conservación, el traslado y el manejo de muestras biológicas e insumos dentro del Laboratorio.
- Brindar apoyo y colaborar con los procesos que se desarrollan en otras secciones del Laboratorio, velando por la cobertura de las prestaciones de su Sección.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos vigentes de los funcionarios que se desempeñan en su Sección e instruir al personal paramédico en técnicas diagnósticas, especialmente en la etapa pre analítica y post analítica.
- Participar cuando corresponda, en la determinación de bases técnicas para la compra de insumos y/o equipos en el Servicio.
- Mantener actualizado stock de reactivos e insumos de la Sección y solicitar a Jefatura para gestionar su oportuno abastecimiento.
- Gestionar y controlar el manejo apropiado del stock de los insumos requeridos para el óptimo funcionamiento de la sección, desde su recepción hasta su eliminación en el Laboratorio
- Identificar necesidades de capacitación o fortalecimiento de competencias relacionadas con la sección e informar a Jefe de Laboratorio para su gestión.
- Participar en la elaboración de planes de mejora y su ejecución en el Laboratorio.
- Participar en reuniones del Servicio u otras que el Jefe del Laboratorio designe y considere que sean de su pertinencia.

- Participar en actividades de capacitación, talleres y actividades que tengan relación directa con su cargo y replicarlas en el Servicio.
- Apoyar en la resolución de los requerimientos de usuarios, ante eventuales ausencias de profesionales del Laboratorio.
- Adoptar medidas destinadas a promover un ambiente laboral saludable y de mutuo respeto entre los integrantes del Servicio.
- Cumplir con la normativa administrativa del Establecimiento y Estatuto Administrativo.
- Realizar todas las labores encomendadas por su Jefatura, que tengan relación con temas de su competencia.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

### **2.1 Requisitos Generales:**

Establecidos en la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley N°19.653: "Ley sobre Probidad Administrativa de los Órganos de la Administración del Estado", a saber, los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano/a. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley N°19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
  - b) Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
  - d) Título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley; Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N°19.378.
- Artículo 6° "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a), artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano Dentistas. letra b), Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N.º 18.962.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo),
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  - g) no estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

### **2.2 Requisitos Deseables:**

- Conocimiento en Sistemas de Gestión de Calidad de laboratorios

- Conocimiento en Norma Chilena 2547 Of. 2003 y Estándares de acreditación de Laboratorios
- Conocimiento de metas sanitarias del MINSAL
- Conocimiento de garantías GES
- Uso de Excel y Word nivel intermedio.
- Conocimiento en Normas IAAS y REAS
- Conocimiento en Hematología, Uroanálisis, Química sanguínea, Hormonas y Microbiología(actualizados)

### **2.2.1 Estudios y cursos de formación Educativa y Capacitación.**

Estudios Universitarios: Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Tecnólogo Médico mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, otras menciones y títulos quedan fuera del proceso.

### **2.2.2 Experiencia Laboral**

Mayor o igual a 1 año de experiencia mínima en algún laboratorio clínico público o privado, requisito obligatorio.

### **2.2.3 Competencias Específicas del cargo**

Trabajo en equipo, orientación a la eficacia, orientación al logro, orientación al orden y comunicación efectiva.

## **3. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

### **3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso**

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl), ruta concursos públicos, a contar del 12 de noviembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024. Del mismo modo las bases se podrán retirar en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, ubicada Federico Redlich S/N, Los Muermos, en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30 horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.

### **3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula "Concurso TECNÓLOGO MÉDICO DE LABORATORIO CESFAM", a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

1) Entregando directamente, su postulación en la oficina de partes del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30

horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.

2) Enviando mediante correo físico a la dirección anteriormente señalada, la ficha de postulación disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el apartado 3.3 Documentos Requeridos para Postular. Será considerada la fecha de recepción de los documentos, por lo que el plazo de máximo de recepción será el indicado en bases, independientemente de las fechas de envío de los documentos. Es de exclusiva responsabilidad del postulante asegurar que el plazo de entrega se cumpla.

### **3.3 Documentos Requeridos para Postular y formatos (se encuentran en página web [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl) )**

- Ficha de Postulación (Anexo N°1)
- Declaración jurada (Anexo N°2)
- Currículum Vitae (formato libre).
- Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, (Anexo N° 3)
- Certificado situación militar si corresponde
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia del título profesional ante notario.
- Certificados que acrediten postgrados o diplomados (fotocopia Notarial).
- Certificados y/o diplomas, que acrediten cursos de capacitación con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde haya desempeñado funciones que acredite la calidad de la función desempeñada y años de labor para acreditar experiencia.

En el caso de postulaciones de funcionarios/as de la misma Municipalidad, deberán presentar la totalidad de los antecedentes requeridos considerando la igualdad de condiciones con otros/as postulantes.

### **3.4 Recepción de Postulaciones**

La recepción de postulaciones, se extenderá desde el 12 de noviembre del 2024 y hasta las 16:00 horas del 11 de diciembre del 2024.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones por correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

No se aceptarán documentos ilegibles.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación por correo electrónico, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este

concurso.

### **3. Consultas**

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico [personal.desam@muermos.cl](mailto:personal.desam@muermos.cl)

### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en dónde cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente. Aquellos/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo definido para cada etapa, no podrán continuar en el proceso de selección.

A continuación, se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:



#### 4.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa del departamento de Salud Municipal de Los Muermos o quien lo represente.
- Directora del Centro de Salud Familiar de Los Muermos o subrogante.
- Jefa de servicio de laboratorio CESFAM de Los Muermos o subrogante.
- Representante del Servicio de Salud (Ministro de Fe)

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 25 puntos. Se promediará las notas obtenidas por cada postulante, considerándose el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Formas de Evaluación Notas Puntaje

- Presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo Nota 5,0 a 7,0; 25 puntos.
- Presenta algunas competencias y habilidades para el cargo Nota 4,0 a 4,9; 15 puntos.
- No presenta competencias y habilidades para el cargo Nota de 0 a 3,9; 0 puntos.

#### 5. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

ACCION	FECHA
1.- CONSTITUCION DE COMISION EVALUADORA	16/12/24
2.-SELECCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. LISTADO DE ADMISIBLES	16/12/24
3.-EVALUACIÓN CURRICULAR , LISTADO DE SELECCIONADOS	16/12/24
4.-EVALUACIÓN PSICOLABORAL , LISTADO DE SELECCIONADOS	18/12/24
5.-ENTREVISTA FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL	20/12/24 y 23/12/24
6.-CONFECCIÓN PROPUESTA DE CANDIDATOS E INFORME FINAL ( ENTREVISTA ALCALDE OPTATIVA)	26/12/24
7. ELECCIÓN POR SR. ALCALDE	26/12/24
7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO	31/12/24

#### 6. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a 80 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aun cuando subsista la vacante.

## **7. PROPUESTA DE NÓMINA**

Como resultado del proceso, el representante del comité de selección propondrá al Sr. Alcalde de la comuna, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, respecto del cargo a proveer (a los menos uno y a lo más tres), quien seleccionará a una de las personas propuestas; ésta se completará en orden decreciente. En caso de igualdad en la puntuación final, los criterios de desempate serán en orden decreciente:

- 1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Valoración Global.
- 2) Puntaje obtenido en el Factor Experiencia Laboral.
- 3) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Evaluación de actitudes.
- 4) Puntaje obtenido en el Factor Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.

## **8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

Se notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación vía mail se realizará a la dirección registrada en el currículum, en un plazo máximo de 3 días desde la selección de Sr. Alcalde. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, la comisión nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto por el Comité de Selección.

La comisión evaluadora emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

## **9. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO**

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.

## **10. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso se resolverá a más tardar el día 26 de diciembre del 2024.

## **11. ANEXOS**